



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARIA GENERAL
LLG

Por la presente le comunico que la Corporación Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“8/ 198.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD A D. LUIS OSCAR REYES TORREGROSA.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Participación Vecinal y Recursos Humanos, del siguiente contenido literal:

“A la vista de la petición efectuada, por D. LUIS OSCAR REYES TORREGROSA, personal laboral, con la categoría de Informador Juvenil, adscrito al Área de Juventud, a jornada completa, en la que solicita compatibilidad para el ejercicio de una segunda actividad, consistente en el ejercicio de la actividad de evaluador y por ende miembro de la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, para realizar las actividades propias de la fase de evaluación de los candidatos incluidos en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la cualificación profesional de SSC567_3 Información Juvenil, convocado mediante Orden de 28 de febrero de 2021, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, con las limitaciones previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

A la vista de lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre en el que se señala:

1. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 4. 3, excepcionalmente podrá autorizarse al personal incluido en el ámbito de esta ley la compatibilidad para el ejercicio de actividades de investigación de carácter no permanente, o de asesoramiento científico o técnico en supuestos concretos, que no correspondan a las funciones del personal adscrito a las respectivas Administraciones Públicas.

Dicha excepción se acreditará por la asignación del encargo en concurso público, o por requerir especiales calificaciones que sólo ostenten personas afectadas por el ámbito de aplicación de esta ley.

CONSIDERANDO que, según los datos obrantes en el Departamento de Personal, se podría conceder dicha compatibilidad.

*Es por lo que viene a someter a la consideración y aprobación, si procede, de la Corporación Pleno la adopción del siguiente **acuerdo**:*

“Aprobación de la concesión de compatibilidad a D. Luis Oscar Reyes Torregrosa para realizar la actividad de evaluador y por ende miembro de la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, para realizar las actividades propias de la fase de evaluación de los candidatos incluidos en el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a

través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la cualificación profesional de SSC567_3 Información Juvenil, convocado mediante Orden de 28 de febrero de 2021, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, con las limitaciones previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre”

[En este momento se ausenta el Sr. Ballesteros Ferrero (Concejal no adscrito), incorporándose de nuevo tras la votación]

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 21 de octubre de 2021, en sentido favorable.

La Corporación Pleno, por **veintitres votos a favor** (correspondientes diez al Grupo Municipal Socialista, seis al Grupo Municipal Popular, tres al Grupo Municipal Ciudadanos, dos al Grupo Municipal MM-Ganar Móstoles y dos al Grupo Municipal Podemos) y **dos abstenciones** (correspondiente al Grupo Municipal Vox Municipal Vox), acuerda la **aprobación** de la propuesta de resolución más arriba transcrita.

Lo que le notificamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Móstoles, a 15 de noviembre de 2021
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Pedro Daniel Rey Fernández

